



Oficina:

Dirección de Administración Unidad de Servicios al Personal

Departamento de Operación y

Circular:

11C/11C.1.3/ 112 bis /2015

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de Noviembre de 2015.

CC. PERSONAL DE BASE DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Por este medio, me es grato comunicarles que el día 30 de noviembre del año en curso, se efectuará el pago del APOYO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANUAL del ejercicio 2015, con un importe de \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual estará disponible en los cajeros automáticos.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

LINEAMIENTOS

- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006, M02051, M02046; así como al personal de apoyo administrativo en salud (del M03018 al M03025).
- Se pagará al personal que se encuentre activo en quincena 22/2015.
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por pensión alimenticia se les aplicará el porcentaje correspondiente para entregarlo a sus beneficiarias.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

Se excluye de este beneficio a:

- Personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldos por seis meses.
- Personal cuya antigüedad sea menor a seis meses y un día.
- Personal de contrato, Mandos Medios y Superiores, Médicos Pasantes en Servicio Social, Internos de Pregrado y Médicos Residentes, así como aquel que esté con cargo a la U.R. X00 (Unemes Capa).
- Personal que no se le descuente el C-58.





Oficina:

Dirección de Administración Unidad de Servicios al Personal

Departamento de Operación y

Pagos

Circular:

11C/11C.1.3/ 112 bis /2015

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."

DIRECTOR DE ADMINISTRAÇION C

SERVICIOS DE SALUD DE CANACA

LIC. SERGIO FEEIX MENDOZA BENITEZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.
C. Adelfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3°. Priv. Guadalupe Victoria No. 134, Idem.
Lic. José Carlos Morales Cruz.-. Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Idem.
T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.

*CRFH/MSM/MCR





Oficina:

Dirección de Administración

Unidad de Servicios al Personal Departamento de Operación y

Pagos

Oficio:

11C/11C.1.3/ 113 bis /2015

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de Noviembre de 2015

C.C. PERSONAL REGULARIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Por este medio, me es grato comunicarles que el día 30 de noviembre del año en curso se efectuará el pago del APOYO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANUAL del ejercicio 2015 con un importe de \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), el cual estará disponible en los cajeros automáticos.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

LINEAMIENTOS

- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006, M02051, M02046; así como al personal de apoyo administrativo en salud (del M03018 al M03025).
- Se pagará al personal que se encuentre activo en la Qna. 22/2015
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por pensión alimenticia, se les aplicará el porcentaje correspondiente para entregarlo a sus beneficiarias.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

SE EXCLUYE DE ESTE BENEFICIO A:

- Personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldos por seis meses.
- Personal cuya antigüedad sea menor a seis meses y un día
- Personal que no se le descuente C-58.





Oficina:

Dirección de Administración

Unidad de Servicios al Personal

Departamento de Operación y

Pagos

Oficio:

11C/11C.1.3/ 113 bis /2015

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES

DIRECTOR DE ADMINISTRA

SERVICIOS DE SA

LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ

ADMINISTRA

CRFH/MSM/MCR

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento. C. Adelfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3°, Priv. Guadalupe Victoria No. 134. (dem. Lic. José Carlos Morales Cruz.-. Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. (dem. T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem.





Oficina:

Dirección de Administración Unidad de Servicios al Personal

Departamento de Operación y

Pagos

Oficio:

11C/11C.1.3/ 114 bis /2015

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de Noviembre de 2015

C.C. PERSONAL FORMALIZADO 1RA. ETAPA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Por este medio, me es grato comunicarles que el día 30 de noviembre del año en curso se efectuará el pago del APOYO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANUAL del ejercicio 2015 con un importe de \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), el cual estará disponible en los cajeros automáticos.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

LINEAMIENTOS

- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006, M02051, M02046; así como al personal de apoyo administrativo en salud (del M03018 al M03025).
- Se pagará al personal que se encuentre activo en la Qna. 22/2015
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por pensión alimenticia, se les aplicará el porcentaje correspondiente para entregarlo a sus beneficiarias.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la sección Sindical a la que esté agremiado.

SE EXCLUYE DE ESTE BENEFICIO A:

- Personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldos por seis meses.
- Personal cuya antigüedad sea menor a seis meses y un día
- Personal que no se le descuente C-58.





Oficina:

Dirección de Administración

Unidad de Servicios al Personal Departamento de Operación y

Pagos

Oficio:

11C/11C.1.3/ 114 bis /2015

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ESTA PA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓ

LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ DIRECCION DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CRFH/MSM/MCR

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Legadro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento. C. Adelfo Carrasco Martínez- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3°. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. (d.em. Lic. José Carlos Morales Cruz.-. Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. (dem. T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez. Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem.